

PERGAMINO, abril 24 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-138-11 D.E. D-1491-11 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
- Obra cordón cuneta calle 12 entre 6 y 8. Anexo. D-10424-10; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de noviembre de 2011 se sancionó erróneamente la Ordenanza N° 7418/2011.-

Que, en dicha Sesión se debería haber aprobado el texto de la Ordenanza Preparatoria y posteriormente su sanción definitiva, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de abril de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

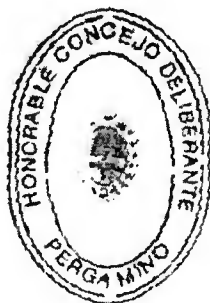
ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 7418/2011.-


ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7480/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penhalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO